876039. 10807

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DE GESTION DE TALLERES

> 105709 11918-



MAT: Ratifica modificación de contrato a honorarios, según se indica.

LAS CONDES, 2 8 AGO 2025

### **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
- El correo de fecha 09 de julio de 2025, que especifica el motivo de la disminución.
- El contrato a honorarios de fecha 09 de abril de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por decreto alcaldicio N°1714 P-2025, de fecha 02 de mayo de 2025.
- El Decreto Sección 1ª N°2182, de fecha 02 de julio de 2025, que modifica el programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2025.
- El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por el sistema correspondiente.
- El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
  - Æl Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal. 4 U W

# CONSIDERANDO:

- Qué la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas ciales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
- La necesidad de dar término a la ejecución de un taller, debido a la disminución de los alumnos inscritos y no alcanzar a cubrir como mínimo el 80% de los cupos definidos para el taller y posibilitar, con la liberación de los recursos, la ejecución de nuevos talleres para los cuales exista demanda.





## **DECRETO**

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025".

NOMBRE	RUT	FUNCION	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR DISMINUCION	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
JAVIER SANCHEZ CORNEJO		PROFESOR	15 de Julio de 2025	16 de Agosto de 2025 30 de Noviembre de 2025	\$511.280	\$2.556.400

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 09 de Abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1714 P-2025 de fecha 02 de Mayo de 2025.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADORA UNICIPAL

MICIPALIDAD DE LAS CO

MAJEL IRENE KLEIN MOYA

JORGE VERGARA GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Gestión de Talleres
DEPTO.DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)



# DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DERTO. DE GESTION DE TALLERES

# MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 15 de Julio de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su
Administradora Municipal Doña NAJEL IRENE KLEIN MOYA,
cedula de identidad N°
ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don JAVIER SANCHEZ CORNEJO, cédula de identidad
N° profesión TECNICO FINANCIERO con domicilio en la ciudad ciudad
de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

## **PRIMERO**

Por Contrato a Honorarios de fecha 9 de Abril de 2025, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don JAVIER SANCHEZ CORNEJO, como PROFESOR, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dichos Contratos fueron ratificados por Decretos Alcaldicios N°1714 P-2025 de fecha 2 de Mayo de 2025.

#### **SEGUNDO**

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del 16 de Agosto de 2025 hasta el 30 de Noviembre de 2025, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

# DISMINUCION

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	RENTA BRUTA TOTAL	
		ESTIMADO	PERIODO	
CUECA BASICO	1	146.080	511.280	

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS SEMANALES	FECHA INICIO Y TERMINO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
CUECA BASICO	1	2,00	01/05/2025 al 15/08/2025	511.280
MUSICA FOLCLORICA	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560
PADRE HURTADO DE LAS CONDES	1	2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560

TOTAL	2,556,400



#### **TERCERO**

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

## "CLAUSULA TERCERA"

La Municipalidad de Las Condes, por los servicios efectivamente prestados pagará un monto de honorarios de hasta un total bruto de \$2.556.400- (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS), con la deducción del 14,5% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de \$2.185.722- (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio por el cual fue contratado, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, y contra aprobación del Jefe del **DEPTO.DE GESTION DE TALLERES** o por el Director de Desarrollo Comunitario, junto al certificado que acredite el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación durante el periodo a que ella se refiera, y el informe de actividades mensual.

El pago se efectuará conforme el periodo que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Monto Bruto Estimado	Líquido Por Pagar Estimado	
Мауо	438.240	374.695	
Junio	438.240	374.695	
Julio	438.240	374.695	
Agosto	365.200	312.246	
Septiembre	292.160	249.797	
Octubre	292.160	249.797	
Noviembre	292.160	249.797	
Monto Total	\$2.556.400	\$2.185.722	

# CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 9 de Abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1714 P-2025 de fecha 2 de Mayo de 2025.

#### **QUINTO**

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.



## **SEXTO**

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña NAJEL IRENE KLEIN MOYA, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

INCPALIDAD DE LAS

NAJEL IRENE KLEIN MOYA ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

JAVIER SANCHEZ CORNEJO R.U.T. N°